

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año. . . 80	Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. Tambien se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía.	Por un año. . . 84	PARA FUERA DE LA CAPITAL.
Por seis meses. 42		Por seis meses 43	
Por tres id. . . 24		Por tres id. . . 25	
Por un mes. . . 9		Por un mes . . 10	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid de 21 del que rije, se halla inserto el siguiente Real decreto.

Habiendo optado por el distrito de Huelma, provincia de Jaén, el Diputado á Cortes D. Manuel Alonso Martínez, elegido tambien por el de Castrogeriz, en la de Burgos, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

En su virtud y de conformidad con lo que dispone el artículo 2.º de la ley de 16 de Febrero de 1849, he acordado señalar los dias 20, 21 y 22 de Febrero próximo para la celebracion de la eleccion que se manda verificar, debiendo observarse en ella los trámites y formalidades prescritas por la ley electoral de 18 de Marzo de 1845. — Burgos 24 de Enero de 1856. — Francisco de Otazu.

Circular núm. 12.

La Diputacion provincial se ha ocupado de una nueva division de Cantones hace tiempo reclamada y necesaria en la actualidad para el mejor servicio del Ejército y de los bien entendidos intereses de los pueblos. Las bases que la

han servido para verificarlo parten en primer término de los itinerarios militares formados ultimamente, y en segundo de que la apertura de nuevas comunicaciones con posterioridad á la division que actualmente rije exigen el establecimiento de estos en ellas para satisfacer cual corresponde el servicio.

Como quiera que en los referidos Itinerarios militares están señalados los puntos de Etapas ordinarias y extraordinarias para el descanso de las tropas, y estas etapas no pueden variarse sin la Real aprobacion, é interesando á los pueblos que uno mismo sea á la vez punto de Etapa y cabeza de Canton para evitar obstáculos y entorpecimientos que en otro caso sobrevendrian, no ha dudado la Diputacion en acordarlo asi creyendo dispensar en ello un beneficio á sus representados, los cuales convendrán en que la razon y la conveniencia aconsejan de consumo tal medida.

Los cantones que no se hallan en este caso porque aun no están formados los itinerarios de que se ocupa el cuerpo de Estado Mayor del Ejército, no tienen otro carácter que el de provisionales, y en este concepto sugetos á las variaciones consiguientes al resultado de aquellas; al comunicar á los pueblos la referida division de Cantones que se inserta á continuacion, he acordado que empiece á regir desde 1.º de Febrero próximo. Burgos 14 de Enero de 1859. — El Gobernador, Francisco de Olazu.

Division de Cantones hecha por la Diputacion provincial para atender al servicio de bagages y suministros.

CANTONES

DESDE

ARANDA A MIRANDA.

CANTON DE ARANDA.

Etapa ordinaria Aranda.
Id. extraordinaria Aranda.

Pueblos que componen este Canton

Aranda de Duero y Sinovas.
Baños de Valdearados.
Campillo.

Castrillo la Vega.
Gumiél del Mercado y Ventosilla.
Fuentespina.
Fuentenebro.
Fresnillo las Dueñas.
La Aguilera.
Fuentelcesped.
Milagros.
Ontoria de Valdearados.
Pardilla.
Quemada.
Quintana del Pidio.
Sotillo de la Rivera y Pinillos de Esgueva.
Sta. Cruz de la Salceda.
San Juan del Monte.
Tubilla del Lago y Quintanilla los Caballeros.
Torregalindo.
Villalva de Duero.
Vadocondes.
Villanueva de Gumiél.
Zazuar.

CANTON DE BAHABON.

Etapa ordinaria Bahabon.

Pueblos de que se compone este Canton.

Bahabon.
Cabañes de Esgueva y Santivañez.
Caleruega.
Cilleruelo de Abajo.
Cilleruelo de Arriba.
Ciruelos de Cervera y Briongos.
Fontioso y la Granja de Gumara.
Gumiél de Izan.
Pineda Trasmonte.
Oquillas.
Sta. Maria de Mercadillo.
Valdeande.
Torresandino.
Villafuella.
Tejada.
Villalvilla de Gumiél.
Pinilla Trasmonte.

CANTON DE LERMA.

Etapa ordinaria Lerma.
Id. extraordinaria Lerma.

Pueblos de que se compone este Canton.

Lerma, Santillan. Royales y Rabé de los Escuderos.
Avellanosa de Muño, Iglesia Ru-

bia, Paules, Pinedillo y Torrecitores.
Villalmanzo.
Santa Cecilia.
Santa Inés.
Zael.
Villahoz.
Torrepadre, Ontoria y Retortillo.
Villamayor de los Montes.
Torrecilla del Monte.
Tordomar.
Quintanilla del Agua y Bascones.
Tordueles.
Revilla Cabriada y Villoviado.
Quintanilla la Mala.
Castrillo Solarana.
Solarana.
Nebreda.
Cebrecos.
Mecerreyes y Mazariegos.
Puentedura.

CANTON DE COGOLLOS.

Etapa ordinaria Cogollos.

Pueblos de que se compone este Canton.

Cogollos.
Valdorros.
Madrigal del Monte y Tornadizo.
Madrigalejo y Montuenga.
Villaverde del Monte, Revenga y Graoja de Villahizan.
Villangomez, Villafuentes, Vasconcellos y Quintanilleja.
Presencio.
Ciadoncha.
Cuevas de San Clemente.
Sarracin.
Revillarruz, Humienta y Olmos.
Alvos.
Saldaña.

CANTON DE BURGOS.

Etapa ordinaria Burgos.
Id. extraordinaria Burgos.

Pueblos de que se compone este Canton.

Burgos y sus Barrios.
Villayuda y Castañares.
Gamonal.
Villafria y Cotar.
Rubena.
Orbaneja Riopico y Quintanilla Riopico.
Cardeñadizo.

Cardenera Mopio y Vinarval.
Cardeñajimeno y San Medel.
Carcedo y Modubar de la Cuesta.
Modubar de la Emparedada y Co-
jobar.
Villagonzalo Pedernales.
Renuncio y Villacienzo.
Arcos y Villanueva Matamala.
Villariego.
Frandoinez.
San Mames y Quintanilla las Car-
relas.
Tardajos.
Villalvilla.
Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba.
Paramo.
Quintanadueñas.
Mansilla.
Las Revolvedas.
Arroyal.
Sotragero.
Villarmero.
Villanueva Rio Uvierna.
Caladilla Sotobrin.
Quintanaortuño.
Sotopalacios.
Quintanilla Vivar y Vivar del Cid.
Bioseras y Celada de la Torre.
Urones y la Granja de Mijaradas.
Villayerno y Morquillas.
Castrillo del Val.
Alvillos.

CANTON DE MONASTERIO.

Etapa ordinaria, Monasterio.

Etapa extraordinaria, Briviesca.

Pueblos de que se compone este Canton.

Monasterio.
Quintanapalla.
Riocezero.
Robledo y Temiño.
Fresno de Rodilla.
Barrios de Colina.
San Juan de Ortega é Hiniestra.
Santa Maria del Invierno y Pie-
draita de Juarros.
Quintanavides.
Castil de Peones.
Briviesca, Valdazo, Revillagodos y
Granjas.
Galvarros, Ahedo de Bureba, San
Pedro de la Hoz, S. Pedro de
Ruviales y Cotorredondo.
Santa Olalla de Bureba.
Pradamey ~~Habanos~~ de Bureba.
Bañuelos de Bureba.
Rublacedo de Abajo y Rublacedo
de Arriba.
Rojas, Quintanilla Cabo-Rojas y
Piérnigas.
Salinillas, Buezo, Quintana Bureba,
Revillancon y Quintanasuso.
Villaescusa la Solana, Villaescusa
la Sombria y Quintanilla del
Monte en Juarros.
Cerraton de Juarros y Turrientes
Villalvos.
Arraya.
Alcocero.

CANTON DE CUBO.

Etapa ordinaria, Cubo.

Pueblos de que se compone este Canton.

Cubo.
Fuentebureba y Calzada.
Cascajares.

Busto.
Quintanaelez, Marcillo, Quintanilla
Cabe Soto y Soto de Bureba.
Solduengo y Barrio de Diaz Ruiz.
Los Barrios de Bureba.
Navas de Bureba.
Las Vesgas y Terrazos.
Vileña.
La Vid de Bureba.
Berzosa de Bureba.
Aguilar de Bureba.
Quintanilla Bon.
Cameno.
Grisaleña.
Quintanilla San Garcia.
Vallarta.
Zuñeda,
Valluercanes.
Santa Maria Rivarredonda.
Pancorbo.
Villanueva el Conde y Ventosa.
Miraveche y Silanes.
Allable.

CANTON DE MIRANDA.

Etapa ordinaria, Miranda.

Idem extraordinaria, Miranda.

Pueblos de que se compone este Canton.

Miranda de Ebro.
Oron.
Ircio y Valverde.
Ameyugo.
Añastro.
Puebla de Arganzon.
Ayuelas.
Montañana, Guinicio y Suzana.
Morianá, Encio y Obarenes.
Villanueva Soportilla, Bozoo y Por-
tilla.
Santa Gadea.
Bugedo.
Condado de Treviño.

DESDE REVILLA VALLEGERA A BURGOS.

CANTON REVILLA VALLEGERA.

Pueblos de que se compone este Canton.

Revilla Vallegera y Vizmaló.
Villamedianilla.
Valles
Vallegera.
Villaverde Mongina.
Belbimbre.
Barrio de Muño.
Los Balvases.
Villaquiran de los Infantes y Vi-
llanueva las Carretas.
Palazuelos.
Peral de Arlanza y Pinilla.
Sta. Maria del Campo.
Villazopeque.

CANTON DE CELADA DEL CAMINO

Pueblos de que se compone este Canton.

Celada del Camino.
Villavieja y Arroyo de Muño.
Cabia.
Cayuela y Villamiel de Muño.
Qintanill. Somoño y Granja de Pelilla
Estepar.
Buniel.
Medinilla.

Villagutierrez.
Vilviestre de Muño.
Ormaza.
Pampliega, Santiuste y Torrepadier-
ne.
Villaldemiro.
Tamaron.
Iglesias.
Olmillos de Muño.
Mazuela.
Mazuelo, Pedrosa y Arenillas de
Muño.

DESDE BURGOS A BILBAO.

CANTON DE ONTOMIN.

Pueblos de que se compone este Canton.

Ontomin.
La Molina de Ubierna, Cobos y Pe-
ñaorada.
Toves y Raedo.
Cernegula y Quintanajuar.
Quintanarroz y Lermilla.
Abajas y Barcená de Bureba.
Castil de Lences.
Lences.
Carcedo de Bureba, Arconada,
Quintanaurria y Valdarnedo.
Quintanilla Sobresierra y Quinta-
narrio.

CANTON DE PESADAS.

Pueblos de que se compone este Canton.

Pesadas.
Quintanaloma.
Gredilla de Sedano y Nocedo.
Moradillo de Sedano.
Merindad de Valdivielso pueblos de
la misma a saber: Villalta, Por-
quera, Quintanilla Colinas, Tu-
billa, Tudanca, Ahedo del Bu-
tron, Dobro, Escobados de Ar-
riba, Escobados de Abajo, Hues-
peda Madrid y Herrera.
Rucandio Ozabejas y Ogeda, Villa-
escusa del Butron y Huidobro.
Padrones.

CANTON DE VILLARCAYO.

Pueblos de que se compone este Canton.

Villarcayo.
Merindad de Castilla la Vieja.
Bocos.
Merindad de Sotos Cueba.
Medina de Pomar y sus Granjas.

CANTON DE VILLASANTE.

Pueblos de que se compone este Canton.

Merindad de Montija.
Espinosa de los Monteros.
Junta de Trasloma.
Aforados de Losa.

CANTON DE VILLASANA DE MENA.

Pueblos de que se compone este Canton.

Valle de Mena y Tudela.
Relloso.

DESDE BURGOS A LOGROÑO

CANTON DE ZALDUENDO.

Etapa ordinaria, Zaldueño.

Pueblos de que se compone este Canton.

Zaldueño.
Arlanzon.
Ibeas y S. Millan de Juarros.
Galarde.
Agés.
Atapuerca y Olmos Junto á At-
puerca.
Santovenia y Villamorico.
Villasur de Herreros.
Villorobe, Erramel y Uzquiza.
Cueba de Juarros, Cuzcurrita
Juarros, Modubar de S. Cibra
y Espinosa.
Santa Cruz de Juarros.
Salguero de Juarros y Mozoncillo.
San Adrian de Juarros y Brieva
Juarros.

CANTON DE VILLA FRANCA MONTE DE OCA.

Etapa intermedia Villafranca Monte
de Oca.

Pueblos de que se compone este Canton.

Villafranca.
Puras y S. Miguel de Pedroso.
Villaubistia.
Espinosa del Camino.
Mozoncillo.
Villalomez.
Villanasur.
Cueba Cardiel y Villalmondar.
Alarcia y Ahedillo.
Villamudria.
Rabanos.
Valmala,
Carrias.

CANTON DE BELORADO.

Etapa ordinaria, Belorado.

Pueblos de que se compone este Canton.

Belorado.
Tosantos.
Cerezo y Quintanilla de las Dueñas.
Quintanaoranco y Loranquillo.
Fresno de Riotiron.
Redecilla del Campo, Quintanilla
del Monte en Rioja y Sotillo
Fresneña, Villamayor del Rio y S.
Cristoval del Monte.
Bascuñana y S. Pedro del Monte.
Viloria.
Eterna y Abellanosa de Rioja.
S. Clemente del Valle, Espinosa
del Monte y S. Vicente del Valle.
Villagalijo, Ezquerra y Sta. Olalla
del Valle.

DESDE BURGOS A SORIA.

CANTON DE REVILLA DEL CAMPO.

Pueblos de que se compone este Canton.

Revilla del Campo.
Ontoria de la Cantera.
Los Ausines y Cubillo la Cesar.

Palazuelos de la Sierra.
Villamel de la Sierra.
Quintanalara.
Torrelara.
Mambrillas de Lara, Cubillejo y
Quintanilla las Viñas.
Villoruebo, Mazueco y Quintanilla
Cabrera.
Jurisdiccion de Lara.

**CANTON DE BARBADILLO DEL
MERCADO.**

Pueblos de que se compone este Canton

Barbadillo del Mercado.
Cascajares de la Sierra.
Salas de los Infantes.
Abedo y la Revilla.
Ortigüela y San Pedro Arlanza.
Jaramillo Quemado.
Pinilla de los Moros y Piedraita de
Muño.
Castrovido, Arroyo y Terrazas.
Contreras.
Acinas.
Castrillo la Reina.
Villanueva Carazo.

CANTON DE ONTORIA DEL PINAR.

Pueblos de que se compone este Canton.

Ontoria del Pinar, Aldea y Nava.
Rabanera.
Pinilla los Barruecos y Gete.
Cabezon de la Sierra.
Moncalvillo.
La Gallega.

**DESDE BURGOS A CASTRGERIZ Y
MELGAR.**

CANTON DE ORNILLOS DEL CAMINO

Pueblos de que se compone este Canton.

Ornillos del Camino.
Rabé de las Calzadas.
Ontanas.
Castellanos.
Castrillo Murcia.
Isar.

CANTON DE CASTROGERIZ.

Pueblos de que se compone este Canton.

Castrogeriz, Barrio de Sta. Maria
del Manzano y demas Granjas.
Inestrosa.
Pedrosa del Principe.
Castrillo Matajudios.
Villquiran de la Puebla,
Itero del Castillo.
Villastlos.
Villoveta.
Palacios de Riopisuerga.

CANTON DE MELGAR.

Pueblos de que se compone este Canton.

Melgar.
Padilla de Abajo y Valtierra.
Arenillas de Riopisuerga.
Villasandino.

Villasarro.
Grijalva.
Padilla de Arriba.
Sta. Maria Ananuez y Tagarrosa.
Zarzosa de Riopisuerga.
Castrillo de Riopisuerga e Inojar.

DESDE

BURGOS A VILLADIEGO.

CANTON DE PALACIOS DE BENABER

Pueblos de que se compone este Canton.

Palacios de Benaber.
Pedrosa Rio Urbel.
Lodoso.
Zumel.
La Nuez de Abajo.
Las Abellanas.
S. Pedro Samuel.
Villorojo.
Villanueva Argano.
Las Quintanillas.
Sta. Maria de Tajadura.
Villarmentero.
Rabé de las Calzadas.

DESDE BURGOS A SANTANDER.

CANTON DE UBIERNA.

Pueblos de que se compone este canton.

Ubierna y San Martin.
Gredilla la Polera, Castrillo Rucios,
Mata Robredo Sobresierra y V-
llavilla.
Villaverde Peñaorada.
Huermeces
Santibañez Zarzaguda y Miñon.
Ros.
Las Celadas.
Quintanilla Pedro Abarca, Ruyales
del Paramo, y San Pantaleon.

CANTON DE TUBILLA DEL AGUA.

Pueblos de que se compone este canton.

Tubilla el Agua, Cobanera y San
Felices.
Sedano y Valdeajos.
Bañuelos del Rudron.
La Piedra, Fuente Urbel y Santa
Cruz del Tozo.
Tablada del Rudron.
Terradillos de Sedano.
Sargentos de la Lora, Ayoluengo,
Ceniceros, Lorilla, Moradillo del
Castillo y Santa Coloma.

**CANTON DE QUINTANILLA DE
ESCALADA.**

Pueblos de que se compone este Canton.

Valdelateja, Cortiguera y Quinta-
nilla Escalada.
Escalada.
Orbaneja del Castillo y Turzo.
Pesquera de Ebro.
Valle de Zamanzas.

CANTON

DE CILLERUELO DE BEZANA.

Pueblos de que se compone este Canton.

Alfoz de Bricia.
Alfoz de Sta. Gadea.
Valle de Hoz de Arriba.

DESDE OÑA A SONCILLO.

CANTON DE OÑA.

Etapa ordinaria Oña.

Pueblos de que se compone este Canton.

Oña y sus Granjas Cerezeda y
Penches.
Tamayo.
Terminon.
Cantabrana
Pino de Bureba y Castellanos.
Poza.
Salas de Bureba.
Hermosilla.
Cornudilla.

La Parte de Bureba.
Aguas Candidas, Quintanaopio y
Rio Quintanilla.
Bentretea.
Barcina de los Montes, Aldea y la
Molina del Portillo.
Cillaperlata.
Frias Quintanaseca y Tovera.

CANTON DE VALDENOCEDA.

Etapa ordinaria Valdenoceda.

Pueblos de que se compone este Canton

Pueblos de la Merindad de Val-
vielo, á saber: Valdenoceda,
Quintana, El Almiñé, Sta. Olalla
Puente Arenas, Tova, Quecedo
Arroyo, Poblacion, Valhermosa
Hoz, Conlodo, Panizares y Tar-
tales de los Montes
Valle de Manzanedo.

CANTON DE SONCILLO.

Etapa ordinaria Soncillo.

Pueblos de que se compone este Canton.

Valle de Valdevezana.
Junta de Puente de y.
Merindad de Valdeporres.
Cubillos del Rojo.

DESDE LA NUEZ A VILLADIEGO.

CANTON DE LA NUEZ DE ARRIBA

Pueblos de que se compone este Canton.

La Nuez de Arriba, Quintana de

Pino y Urbel del Castillo.
Montorio.
Masa y Fresno de Nidaguila.
Los Balcáceres, Fuencivil y Quin-
tanilla la Presa
Acedillo, Bustillo del Paramo y
Ormazuela.
Coculina, Brulles y Melgosa.
Villanueva de Puerta, Hicedo y
Ormicedo.

CANTON DE VILLADIEGO.

Pueblos de que se compone este Canton.

Villadiego.
Arenillas, Villaernando, Villauté y
Villalibado.
Villalvilla y Tablada de Villadiego.
Villusto.
Los Barrios de Villadiego.
Vilavedon Palazuelos y Rioparaiso.
Sandoval de la Reina.
Guadilla de Villamar.
Villanueva de Odra.
Tapia
Villahizan de Treviño.
Sordillos y Mahallos.
Villamayor de Treviño.
Castromorca, Olmos de la Picaza
y Villanoño.
Tovar.
Villegas y Villamorón.

DESDE PEÑAFIEL A ARANDA.

CANTON DE FUENTECEN.

Etapa ordinaria Fuentecen.

Pueblos de que se compone este Canton

Fuentecen.
Fuentelisendro.
Valdezate.
Nava de Roa.
Cueva de Roa.
Berlangas.
Oyales.

DESDE SEGOVIA A ARANDA.

CANTON DE MORADILLO.

Etapa ordinaria Moradillo.

Pueblos de que se compone este Canton.

Moradillo de Roa.
Ontangas.
La Sequera.
Adrada.
Fuentemolinos.
Haza.

DESDE OÑA A VILLASANTE.

CANTON DE MONEO

Pueblos de que se compone este Canton

Moneo y sus aforados.
Aldeas de Medina.
Merindad de Cuesta-Urria

•Burgos 31 de Diciembre de 1859.—
El Gobernador P. D. L. D.—Francisco
de Otazu.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno de la provincia de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de primero de Diciembre último he señalado el día 4 de Febrero próximo, á las 12 del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de las carreteras de primer orden de esta provincia, durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, hallándose en su Secretaría de manifiesto, para conocimiento del público los

presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrata.

Los trozos á que han de referirse es las contrata, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse

en matalico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Burgos 10 de Enero de 1859.—El Gobernador de la provincia =Francisco de Otazu

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la

provincia de..... con fecha de... de 185..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservación ó reparación) de la parte de carretera de..... comprendida en la expresada provincia y en su trozo número..... que empieza en..... y concluye en..... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERAS.	Número de orden de los trozos.	PARTE QUE COMPRENDE DE LA CARRETERA.	OBGETO. á que se destinan los acopios	Presupuesto. de acopios. Reales vellon
De Madrid á Irún.	1.º	Desde el poste kilométrico 144 al 145, del 155 al 158, del 164 al 165, y del 166 al 167.	Reparacion	49.266
	2.º	Desde el poste kilométrico 167 al 170.	Reparacion	46.368
	3.º	Desde el poste kilométrico 170 al 174	Reparacion.	53.106
	4.º	Desde el idem 174 al 179	Reparacion.	45.076
	5.º	Desde el idem 179 al 187.	Reparacion.	40.250
	6.º	Desde el poste kilométrico 209 al 213 y del 219 al 221	Reparacion	47.928
	7.º	Desde el idem 226 al 231.	Reparacion.	30.152
	8.º	Desde el idem 243 al 248	Reparacion.	56.283
	9.º	Desde el idem 255 al 256 y desde el 260 al 263.	Reparacion.	31.907
	10.º	Desde el poste 266 hasta el 270.	Reparacion.	44.887
	11.º	Desde el 270 al 274.	Reparacion.	58.740
	12.º	Desde el 274 al 278, desde el 282 al 283 y desde el 284 al 288.	Reparacion.	59.934
	13.º	Desde el poste 293 al 298.	Reparacion.	56.509
	14.º	Desde el 298 hasta la entrada en Pancorbo y desde el 313 al 315	Reparacion.	55.532
	15.º	Desde el poste kilométrico 143 al 144, del 145 al 155, del 158 al 162 y del 187 al 209.	Conservacion.	54.633
	16.º	Desde el poste kilométrico 213 al 219, del 221 al 226 y del 231 al 239	Conservacion.	36.075
	17.º	Desde el poste kilométrico 240 al 243, del 248 al 255 y del 256 al 257	Conservacion.	38.820
	18.º	Desde el poste kilométrico 157 al 260 y desde el 263 al 266.	Conservacion.	32.055
	19.º	Desde el idem 278 al 282, desde el 283 al 284 y del 285 al 298.	Conservacion.	32.509
	20.º	Desde la Cuba al poste kilométrico 213 y desde el 315 hasta 220 metros mas alta del 321.	Conservacion.	35.180
De Burgos á Peña-Castillo.	1.º	En los kilómetros 257, 260, 263, 266, 269, 272, 275, 278, 281, 285	Reparacion.	30.717
	2.º	Desde el poste kilométrico 285 hasta el 300 y desde el 301 al 302	Reparacion.	46.943
	3.º	En los kilómetros 303, 304, 305, 307, 309, 113, 314, 315, 318, 319, 320 y 321.	Reparacion.	29.905
	4.º	Desde el poste kilométrico 321 hasta el empalme en Peñas Pardas con la carretera de Cubo.	Reparacion.	46.300
	5.º	En los kilómetros 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 161, 262, 264, 265, 267, 268, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 282, 283, 284, 301, 306, 308, 310, 311, 312, 316 y 317	Conservacion.	46.895
De Cubo á Peñas-Pardas.	1.º	Desde el hito kilométrico 7 hasta el 14	Reparacion.	39.396
	2.º	Desde el hito kilométrico 14 hasta el 17.	Reparacion.	37.144
	3.º	Desde el id. 23 hasta el 27 y desde el 28 hasta el 31	Reparacion.	36.448
	4.º	Desde Peñas Pardas hasta el poste kilométrico 21.	Reparacion.	34.828
	5.º	Desde el empalme en Cubo con la carretera de Madrid á Irún hasta el hito kilométrico 7 y desde el 17 hasta el 23	Conservacion.	48.682
	6.º	Desde el poste kilométrico 21 hasta al empalme en Villataín con la carretera de Bercedo.	Conservacion.	13.904
De Valladolid á Calatayud.	1.º	Desde el hito kilométrico 75 hasta el 78	Reparacion.	12.656
	2.º	Desde el hito kilométrico 63, 67 hasta el 65, del 66 al 72, del 74 al 83, del 90 al 94, del 95 al 108 y del 109 al 114.	Conservacion.	26.114
De San Isidro de Dueñas á Burgos.	1.º	Desde el poste kilométrico 278 al 279 y desde el 283 al 291.	Reparacion.	55.431
	2.º	Desde el poste kilométrico 293 al 295, desde el 297 al 299, desde el 301 al 307 y desde el 309 al 311	Reparacion.	48.450
	3.º	Desde el límite de la provincia hasta el poste kilométrico 278, desde el 279 al 282, desde el 291 al 293, del 295 al 297, del 299 al 301, del 307 al 311 hasta la caseta de los guardas á la entrada de Burgos.	Conservacion.	52.310

Burgos 10 de Enero de 1859.—Francisco de Otazu.

Nim.
 SUSCRICION CAPITAL
 PRESIDENCIA
 S. M. la
 Dios guarde
 lia continúa
 tante salud.
 GOBIERNO
 Ci
 Debiend
 meros dias
 ximo á la
 to que co
 zos que de
 el artículo
 zos, he
 la atencio
 para que
 serven cu
 blece el c
 nada ley
 1859.—
 Debiend
 cipales de
 puesto en
 de la ley
 Junio de
 Alcaldes
 esta provi
 en el tern
 correspon
 á lo presc
 referida l
 se inserta
 Articu
 Benefice
 Las ju
 se compo
 Del Al
 Presiden